1005,03

Bello, 26 de noviembre de 2024

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

HACE CONSTAR:

La **CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR** identificada con NIT **900.830.251-8,** representada legalmente por **LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO** identificada con **C.C. 44.007.543,** prestó sus servicios como contratista en apoyo a la gestión que se adelantan en la Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía de Bello (Ant) mediante la ejecución del contrato de prestación de servicios por urgencia manifiesta que se indica a continuación.

NÚMERO DE CONTRATO: 1049 - 2023

OBJETO: REALIZACION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ATENCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "JUNTOS CONSTRUIMOS LA PAZ PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA LA GARANTIA DE LOS DERECHOS", del contrato número: 1049 - 2024 con fecha de inicio el 15 de JULIO de 2024 y con fecha de terminación del 23 de DICIEMBRE del 2024.

DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES / ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos del ICBF.
2. Asistir a las reuniones que el contratante considere necesarias para el seguimiento de la ejecución del contrato.
3. Rendir al municipio informes parciales técnicos y financieros sobre la ejecución de los cupos atendidos en el hogar de paso, así como una relación de los NNA atendidos durante la ejecución del contrato, con los correspondientes soportes de ingreso y egreso.
4. Brindar educación no formal a través del personal idóneo.
5. Propender por la atención y bienestar de los niños niñas y adolescentes entre 7 a 18 años de edad, cuando se encuentren en situación de amenaza, abandono, desplazamiento y/o sus derechos vulnerados.
6. Proporcionar acompañamiento de manera permanente de profesional idóneo, para la valoración individual psicológica, socio familiar y nutricional de forma inmediata y oportuna, a la llegada y durante la estadía de los NNA en el hogar de paso, en acompañamiento del equipo interdisciplinario del centro zona aburra norte ICBF y las comisarías de familia del municipio de Bello; dirigido a los niños, niñas y adolescentes con alto índice de vulnerabilidad.
7. Brindar hospedaje y adaptación según ficha técnica.
8. Contar con el personal mínimo para realizar las funciones de cuidadores durante las 24 horas del día de los 7 días de la semana, distribuidos acorde con el sexo y los rangos de edad de los niños niñas y adolescentes.
9. Realizar actividades de recreación cotidianas que permitan la ocupación del tiempo libre según intereses, habilidades y etapas del ciclo vital de estos menores.

Escaneado con CamScanner

10. Entregar alimentación y nutrición de tres (3) comidas principales y dos (2) refrigerios, acorde con el desarrollo y condiciones nutricionales; el suministro de comida corresponde a la hora de ingreso de los niños, niñas y adolescentes al hogar y la formación de hábitos alimenticios, ajustado a las minutas patrón del ICBF indicaciones por parte del supervisor del contrato.
11. Apoyar el control de la estadía de los niños, niña y adolescente cuya duración no podrá exceder de ocho (8) días hábiles terminó en el cual la autoridad competente debe decretar otra medida de restablecimiento de derechos para su estadía y prolongación.
12. Aportar los avances mes a mes de la obtención de licencia de funcionamiento según artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, con cada uno de los informes de actividades para la ejecución del contrato.

FECHA DE INICIO: 15 DE JULIO DEL 2024

FECHA DE TERMINACIÓN. VEINTITRÉS (13) DE DICIEMBRE DEL 2024

PLAZO TOTAL: CINCO (5) MESES Y OCHO (8) DIAS

NOTA. El presente certificado es emitido por parte de la Subsecretaria de Convivencia Ciudadana de la Alcaldia de Bello, en ejecicico de la supervision ejercida a este contrato precisando que, a la fecha del presente escrito la ejecucion se encuentra vigente hasta la terminacion del mismo.

Este certificado se expide por solicitud del interesado.

JIMMY ANDRES RUA GARCIA
Subsecretario de Convivencia Ciudadana
Alcaldía de Bello.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Santiago P. García – Abogado contratista		26/11/2024
Revisó:	**JIMMY ANDRES RUA GARCIA** **Subsecretario de Convivencia Ciudadana**		26/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Sede Administrativa
Cra. 50# 51-00, Bello - Antioquia
NIT 890 980 112-1

PBX: (57-4) 604 79 44
Código Postal: 051053
www.bello.gov.co

@Alcaldiadebello

Escaneado con CamScanner

1005,03

Bello, 26 de noviembre de 2024

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

HACE CONSTAR:

La **CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR** identificada con NIT **900.830.251-8,** representada legalmente por **LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO** identificada con **C.C. 44.007.543,** prestó sus servicios como contratista en apoyo a la gestión que se adelantan en la Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía de Bello (Ant) mediante la ejecución del contrato de prestación de servicios por urgencia manifiesta que se indica a continuación.

NÚMERO DE CONTRATO: 0344 - 2023

OBJETO: PRESTACION DE SERVICOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PROMOCION DE PAZ Y SANA CONVIVENCIA", del contrato número: 0344 - 2024 con fecha de inicio el 01 de enero de 2024 y con fecha de terminación del 13 de julio del 2024.

DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES / ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos del ICBF.
2. Asistir a las reuniones que el contratante considere necesarias para el seguimiento de la ejecución del contrato.
3. Rendir al municipio informes parciales técnicos y financieros sobre la ejecución de los cupos atendidos en el hogar de paso, así como una relación de los NNA atendidos durante la ejecución del contrato, con los correspondientes soportes de ingreso y egreso.
4. Brindar educación no formal a través del personal idóneo.
5. Propender por la atención y bienestar de los niños niñas y adolescentes entre 7 a 18 años de edad, cuando se encuentren en situación de amenaza, abandono, desplazamiento y/o sus derechos vulnerados.
6. Proporcionar acompañamiento de manera permanente de profesional idóneo, para la valoración individual psicológica, socio familiar y nutricional de forma inmediata y oportuna, a la llegada y durante la estadía de los NNA en el hogar de paso, en acompañamiento del equipo interdisciplinario del centro zona aburra norte ICBF y las comisarías de familia del municipio de Bello; dirigido a los niños, niñas y adolescentes con alto índice de vulnerabilidad.
7. Brindar hospedaje y adaptación según ficha técnica.
8. Contar con el personal mínimo para realizar las funciones de cuidadores durante las 24 horas del día de los 7 días de la semana, distribuidos acorde con el sexo y los rangos de edad de los niños niñas y adolescentes.
9. Realizar actividades de recreación cotidianas que permitan la ocupación del tiempo libre según intereses, habilidades y etapas del ciclo vital de estos menores.

Escaneado con CamScanner

10. Entregar alimentación y nutrición de tres (3) comidas principales y dos (2) refrigerios, acorde con el desarrollo y condiciones nutricionales; el suministro de comida corresponde a la hora de ingreso de los niños, niñas y adolescentes al hogar y la formación de hábitos alimenticios, ajustado a las minutas patrón del ICBF indicaciones por parte del supervisor del contrato.
11. Apoyar el control de la estadía de los niños, niña y adolescente cuya duración no podrá exceder de ocho (8) días hábiles terminó en el cual la autoridad competente debe decretar otra medida de restablecimiento de derechos para su estadía y prolongación.
12. Aportar los avances mes a mes de la obtención de licencia de funcionamiento según artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, con cada uno de los informes de actividades para la ejecución del contrato.

FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DEL 2024

PLAZO INICIAL DOS (2) MESES Y VEITINUEVE (29) DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN. TREINTA (30) DE MAYO DEL 2024

OTROSÍ N°1. MODIFICACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL

OTROSÍ N°2. ADICION Y PRORROGA

ADICION. HASTA EL 50% DEL VALOR EJECUTADO INCIALMENTE

PRORROGA. UN (1) MES Y CATORCE (14) DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN: TRECE (13) DE JULIO DEL 2024.

PLAZO TOTAL: CUATRO (4) MESES Y TRECE (13) DIAS

Este certificado se expide por solicitud del interesado.

JIMMY ANDRES RUA GARCIA
Subsecretario de Convivencia Ciudadana
Alcaldía de Bello.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Santiago P. García – Abogado contratista		26/11/2024
Revisó:	**JIMMY ANDRES RUA GARCIA** **Subsecretario de Convivencia Ciudadana**		26/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Escaneado con CamScanner